



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1° - Declárese de interés público la “Educación Financiera” en el nivel secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2° - Incorpórese la asignatura “Educación Financiera” a la currícula escolar correspondiente al nivel secundario de las escuelas públicas y privadas de la Provincia de Entre Ríos.

Artículo 3° - La asignatura “Educación Financiera” implicará la enseñanza de los conocimientos sobre el dinero, el crédito, el ahorro y la inversión; los sistemas de intermediación financiera; presupuesto; las capacidades de elegir y gestionar alternativas financieras que le permitan una adecuada y saludable administración de los ingresos y gastos, los activos y pasivos, y el patrimonio en general; la inversión para el retiro; y, la conciencia de riesgo y de asegurar su patrimonio.

La autoridad de aplicación podrá incorporar otros conocimientos que considere procedentes con la temática de la asignatura.

Artículo 4° - El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Artículo 5° - La Autoridad de Aplicación reglamentará los medios para el efectivo cumplimiento de la presente ley, y establecerá las competencias que deberán acreditar los profesores que impartan la asignatura “Educación Financiera”.

Artículo 6° - Comuníquese, etc.

Manuel Troncoso
Diputado Provincial
Bloque PRO



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Toda persona necesita, para el buen desenvolvimiento de su vida diaria, contar con conocimientos básicos de carácter económico-financiero. Todas las decisiones, con contenido económico, que una persona común y corriente toma cotidianamente tienen que ver con las finanzas.

En cualquier caso, las decisiones financieras afectan la actividad cotidiana: sea cual sea el segmento de edad, formación o nivel de renta en que se encuadren, todos los ciudadanos están destinados a gestionar sus finanzas personales.

Dada la importancia que este tema reviste, resulta esencial mejorar la cultura financiera de la población. Las carencias de este tipo de conocimientos, por básicos que sean, pueden conducir a que las personas adopten decisiones erróneas sobre su economía doméstica, con el consiguiente riesgo de causarles pérdidas patrimoniales, endeudamiento excesivo y, en los casos más extremos, la exclusión financiera y hasta la ruina.

Ante un panorama como el descripto, resulta necesario brindar a la ciudadanía conocimientos esenciales de educación financiera. El presente proyecto de ley hace eco de ello y plantea la necesidad de que dicha formación sea impartida a los jóvenes cuando están en edad escolar, ya que es esta etapa de la vida en la que comienzan a asignar y administrar sus recursos. Los jóvenes de hoy en día, en su carácter de segmento de consumidores, toman constantemente decisiones de carácter financiero y económico. A ello se suma la complejidad de los productos y servicios que los actuales mercados ofrecen. Por este motivo, y para prepararlos al mundo que se les abre una vez finalizado el ciclo escolar, resulta esencial dotarlos de los conocimientos económicos necesarios para desenvolverse en él.

Según especialistas, la formación financiera es más efectiva cuanto antes comience a impartirse. La adecuada familiarización con los conceptos económicos



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

básicos desde las edades más tempranas puede ayudar en la edad adulta a administrar su patrimonio de la forma que mejor se ajuste a las propias necesidades.

El creciente interés por aspectos relacionados con las finanzas cotidianas está influyendo en las decisiones sobre las reformas curriculares, sustentado en varias tendencias: el desplazamiento del riesgo desde los gobiernos y empresas a las personas, una mayor responsabilidad individual y un más amplio abanico de productos y servicios financieros accesibles.

A nivel internacional, un número gradual de países están elaborando nuevas currículas y aplicando estrategias de aprendizaje centradas en el campo de la economía. Escocia, en 1999, fue el primer país en desarrollar iniciativas de educación financiera en la escuela, y oficialmente, a partir de 2008 todas las escuelas del país imparten educación financiera de forma transversal a través de la realización de actividades prácticas en primaria y secundaria. Además, consideran que el efecto positivo ha sido doble, puesto que se ha proporcionado también dicha formación a los profesores, lo que les ha ayudado a aumentar su confianza y competencia en el tratamiento de sus finanzas personales.

Otro ejemplo destacable es el de Estados Unidos de Norteamérica, donde un tercio de los Estados han integrado la educación financiera de manera obligatoria a sus planes de estudios. A partir de 2015, en 17 de los 50 Estados de la Unión requiere a los estudiantes de la escuela secundaria estudiar las finanzas personales antes de graduarse.

El presente proyecto de ley, propone incorporar la asignatura “Educación Financiera”, que implicará la enseñanza de los conocimientos sobre el dinero, el crédito, el ahorro y la inversión; los sistemas de intermediación financiera; las capacidades de elegir y gestionar alternativas financieras que le permitan una adecuada y saludable administración de los ingresos y gastos, los activos y pasivos, y el patrimonio en general; la inversión para el retiro; y, la conciencia de riesgo y de asegurar su patrimonio. Con ello, se busca especialmente que los estudiantes del nivel secundario de la provincia desarrollen habilidades que le permitan tender a la independencia económica y financiera a lo largo de toda su vida.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Es preciso dar a conocer los procesos que la innovación financiera ha provocado con la creación de nuevos instrumentos, técnicas, mercados e instituciones financieras y su efecto en las finanzas personales. Es decir, concientizar al educando respecto de la importancia de rentabilizar sus ahorros y gestionar de forma óptima su patrimonio personal.

Es esperable que, a partir de la incorporación de la educación financiera en nuestra provincia, se establezcan contenidos curriculares para que el alumno comprenda lo que es la administración financiera, tanto en su función dentro de las organizaciones como así también para el desenvolvimiento de sus finanzas personales, a corto, mediano y/o largo plazo. Se potencien los conocimientos, destrezas y habilidades de corte económico que permitan al alumnado comprender conceptos clave como el dinero, el ahorro, el presupuesto, los gastos, los ingresos, el coste de las cosas, la calidad de vida, el consumo responsable, etcétera. Al final, los alumnos del nivel secundario deberán ser capaces de conocer y estar familiarizados con la terminología financiera; haber adquirido conocimientos y habilidades en la materia; estar en condiciones de desarrollar actitudes respecto a la utilización del dinero; fomentar el control del gasto, el ahorro y la inversión; y hasta elaborar un presupuesto personal.

En definitiva, se busca que el alumno comprenda los conceptos financieros que sirven de base para llevar a cabo una buena administración y que sean capaces de extrapolar estos conocimientos y habilidades a su vida cotidiana, personal y familiar.

Por otro lado, la incorporación de la educación financiera traerá aparejada, sin dudas, otras ventajas que nacen a través del manejo de dinero. Entre las ventajas se pueden mencionar la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad, y el desarrollo de actitudes positivas hacia la vida económica financiera, como generar un espíritu emprendedor.

El manejo de las finanzas personales es un derecho y una responsabilidad de cada individuo, pues hace consciente a la persona de la necesidad de planear tanto en su etapa productiva como en la de retiro, para cubrir con las expectativas de vida que se ha trazado, tanto de manera personal como familiar.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Es esencial que los alumnos empiecen a desarrollar habilidades financieras desde edades tempranas. Se trata de prepararlos para vivir el día de mañana de manera independiente, que comprendan el complejo contexto económico que les rodea y que participen activamente en él sabiendo desenvolverse y tomando decisiones inteligentes. Por lo tanto, entendemos que la educación financiera tiene además el potencial de facilitar la transición hacia la vida adulta, independientemente de la dirección que la vida de cada estudiante pueda tomar, ya que posibilitará que el joven abra sus ojos a una faceta muy importante de su futuro, de la que tal vez no tenga total noción por vivir bajo la tutela y cuidado económico de sus mayores.

De todo lo hasta aquí mencionado, se arriba a la conclusión de que las escuelas están en una posición ventajosa para lograr que el conocimiento de la educación financiera llegue a todos los estudiantes de la provincia, sin discriminación alguna, incluyendo a los más vulnerables y promoviendo la igualdad de oportunidades.

Este proyecto de ley está basado en el Expediente 21443 del Diputado La Madrid (MC), sobre la incorporación de la asignatura “Finanzas Personales” a la currícula escolar, e incorpora el concepto de “Educación Financiera”, de forma tal que sea homologable a estándares internacionales.

Por los motivos expuestos, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Manuel Troncoso
Diputado Provincial
Bloque PRO